

RESOLUCIÓN No.066

(4 de Marzo de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que con la señora **ANDREA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.463.269 de Cali, se suscribió el Contrato No. 015 de 2016 para el servicio de fotocopiado.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2816 DE 2016 A-2-0-4-4-15 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el desembolso de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$ 674.50), correspondientes a la cancelación de la cuenta de Cobro radicada por la señora en mención, a razón del servicio fotocopiado a la comunidad educativa.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván González